



**PACIFIC CONTAINER TRANSPORT S. A.  
( P C T )**

**PACIFIC CONTAINER TRANSPORT S.A. (PCT)**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2012 Y 2011 1.**

**1. INFORMACION GENERAL DE LA COMPAÑÍA**

**PACIFIC CONTAINER TRANSPORT S.A. (PCT).**- Es una compañía cuya participación accionaria es del 99.88% de propiedad de MAERSK SOUTH AMERICA LTD. y el 0.12% de MAERSK DEL ECUADOR C.A., sociedades constituidas en las Islas Bermudas y en la República del Ecuador, respectivamente. La Compañía fue constituida bajo las leyes de la República del Ecuador el 27 de noviembre de 1998 e inscrita en el Registro Mercantil el 23 de diciembre del mismo año. Su domicilio y actividad comercial es realizada en la ciudad de Guayaquil y tiene por objeto dedicarse, a través de terceros, a operar cabezales, chasis, plataformas, generadores y cualquier otra clase de equipos relacionados con el transporte de carga terrestre prestando el referido servicio a exportadores, importadores o cualquier otra clase de usuarios que así lo requieran. La Compañía tiene asignado por el Servicio de Rentas Internas, el Registro Único de Contribuyentes No. 0991474935001.

**2. PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES**

**Declaración de cumplimiento.**- Tal como es requerido por la NIIF No. 1: "Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera", los estados financieros adjuntos de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre del 2011, han sido ajustados al 1 de enero del 2012 a NIIF, con el propósito de ser utilizados exclusivamente en el proceso de aplicación de las NIIF para los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre del 2011 y puedan constituir ambos períodos una base comparativa uniforme. Los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre del 2011 reportados a la Superintendencia de Compañías del Ecuador y Servicio de Rentas Internas (SRI), fueron preparados de acuerdo con Normas Ecuatorianas de Contabilidad - NEC, las cuales difieren en ciertos aspectos con las NIIF.

Los presentes estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre del 2012, constituyen los primeros estados financieros de la Compañía preparados de acuerdo con NIIF, su adopción es integral, explícita, sin reservas y su aplicación es uniforme en los ejercicios económicos.

**Base de presentación.**- Los estados financieros adjuntos son preparados de acuerdo con las NIIF (IFRS por sus siglas en Inglés), emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en Inglés), las cuales incluyen las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) y los pronunciamientos del Comité de Interpretaciones (CINIIF y SIC por sus siglas en Inglés). Hasta el 31 de diciembre del 2011, los estados financieros fueron preparados de acuerdo con Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC), sin embargo al 1 de enero del 2012, los mismos fueron ajustados.

La Superintendencia de Compañías mediante Resoluciones No. 06.Q.ICI.003 y No. 06.Q.ICI.004 publicadas en el R.O. No. 348 de septiembre 4 del 2006, dispuso que las NIAA y NIIF respectivamente, sean de aplicación obligatoria a partir de enero 1 del año 2009 por parte de las entidades sujetas a su control y vigilancia, decisión que fue ratificada con la Resolución No. ADM No. 08199 publicada en el Suplemento del R.O. No. 378 de julio 10 del 2008.



**PACIFIC CONTAINER TRANSPORT S. A.**  
**( P C T )**

El 20 de noviembre del 2008, la Superintendencia de Compañías emitió la Resolución No. 08.G.DSC.010 publicada en el R.O. No. 498, que establecía un cronograma de aplicación obligatoria de las NIIF por parte de las entidades sujetas a su control y vigilancia. Con base a la mencionada disposición legal, la Compañía aplicará obligatoriamente las NIIF a partir de enero 1 del año 2012, teniendo como período de transición el año 2011.

El 23 de diciembre del 2009, la Superintendencia de Compañías emitió la Resolución No. SC.DS.G.09.006 que fue publicada en el R.O. No. 94, mediante la cual se estableció un instructivo complementario destinado para la implementación de los principios contables (NIIF) para las entidades sujetas a su control y vigilancia.

**Declaración explícita y sin reservas.-** La Administración de la Compañía ha procedido a la emisión final de los presentes estados financieros con fecha abril 30 del 2013 y se estima que en mayo 15 del 2013, los mismos sean debidamente autorizados de manera que sean puestos a disposición de la Junta de Accionistas para su aprobación final.

**Moneda funcional.-** Los estados financieros adjuntos de la Compañía están expresados en Dólares de los Estados Unidos de América, moneda adoptada por la República del Ecuador en marzo del 2000. Consecuentemente, la moneda funcional del ambiente económico primario donde opera la Compañía y la moneda de presentación de las partidas incluidas en los estados financieros, es el Dólar de los Estados Unidos de América.

Un resumen de las principales normas contables aplicadas por la Compañía, para la preparación de los estados financieros, definidas en función a las NIIF vigentes al 31 de diciembre del 2012 y 2011, se mencionan a continuación:

**Activos y pasivos financieros.-** Comprende instrumentos financieros y categorías de no derivados consistentes en cuentas por cobrar comerciales y cuentas por pagar comerciales. Los activos financieros están registrados inicialmente a su valor razonable, más los costos de transacción directamente atribuibles a la compra o emisión de éstos, los cuales son contabilizados en el momento que existe el compromiso de adquirir tales activos.

## **2. PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES (Continuación)**

La baja de un activo financiero es reconocida cuando el derecho contractual de la Compañía sobre los flujos de efectivo del activo financiero expira, o cuando la Compañía transfiere el activo financiero a otra parte sin retener el control o sustancialmente los riesgos y beneficios de ese activo. En el caso de pasivos financieros la baja es reconocida cuando la obligación expira o es cancelada.

- **Cuentas por cobrar comerciales.-** Son registradas al costo al momento de la negociación de la prestación de servicio y cuando es efectuada la transferencia al cliente de la totalidad de los riesgos y beneficios de la propiedad de los servicios. La provisión es determinada cuando existe evidencia objetiva que la Compañía no podrá recuperar las cuentas por cobrar de acuerdo con los términos originales establecidos. El saldo de la provisión es revisado periódicamente por la Gerencia conforme a lo establecido por la legislación tributaria vigente, para ajustarlo a los niveles necesarios para cubrir las pérdidas potenciales de la cartera. Las cuentas incobrables son castigadas cuando son identificadas como tales. Las cuentas por cobrar comerciales que mantienen un vencimiento mayor a 12 meses son clasificadas como activos financieros no corrientes, nota 4.
- **Cuentas por pagar comerciales.-** Son registradas al costo al momento de la negociación de la compra de materiales (bienes) y de la recepción de servicios (prestación de servicios profesionales), que son utilizados en las operaciones de la Compañía.



## **PACIFIC CONTAINER TRANSPORT S.A. ( P C T )**

Las NIIF requieren ciertas revelaciones acerca de los instrumentos financieros, que tienen relación con los diferentes riesgos que afectan a la Compañía **PACIFIC CONTANEIR TRANSPORT S.A. (PCT)** tales como: mercado, financieros y generales de negocio, tal como se detalla a continuación:

- **Riesgos de liquidez.-** El riesgo de liquidez es el riesgo de que la Compañía no pueda cumplir con sus obligaciones de pago. La Administración de la Compañía monitorea su riesgo de liquidez utilizando proyecciones financieras que le permiten manejar su flujo de efectivo para cubrir sus necesidades operativas.
- **Riesgos de crédito.-** La Compañía no mantiene concentraciones de riesgos significativas, debido a que sus ingresos se originan principalmente por la facturación a sus partes relacionadas, consecuentemente por el giro del negocio no existe exposición a deudas incobrables.

**Mercado.-** El servicio de operadores de cabezales, mantiene una importante competencia dentro del mercado sin embargo la Compañía factura una gran parte los ingresos por servicios a una parte relacionada, consecuentemente mitiga el riesgo de mercado. Al 31 de diciembre del 2012, la Compañía no ha realizado facturación alguna y presenta ciertos registros de gastos que han originado a marzo una pérdida de US\$. 62,882. Según los planes de la administración es cerrar las operaciones de **PACIFIC CONTAINER TRANSPORT S.A. PCT**, iniciando con un proceso de enajenación de bienes a una parte relacionada.

- **Riesgo de gestión de capital.-** La Compañía administra de manera activa una base de capital para cubrir los riesgos inherentes en sus actividades. La administración del capital de trabajo es controlada usando los ratios establecidos por la Administración de la Compañía, entre otras medidas. El objetivo principal de la gestión de capital es mantener ratios saludables para el apoyo de las operaciones y maximizar el valor para los accionistas.
- **Riesgo operacional.-** El riesgo operativo se define como el riesgo de sufrir pérdidas a consecuencia de fallas en procesos, sistemas, errores humanos o bien a causa de

## **2. PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES (Continuación)**

Acontecimientos externos. La Compañía entiende que la buena gestión del riesgo operacional pasa por establecer metodologías y procedimientos que permitan identificar, evaluar y seguir esta clase de riesgos para poder establecer las medidas de control/mitigación convenientes en cada caso. Adicionalmente **PACIFIC CONTANEIR TRANSPORT S.A. (PCT)** mantiene pólizas que cubren daños de sus activos y el de sus trabajadores. La cobertura de dichas pólizas incluye: seguros de vida, de atención médica, vehículo, robo y de fidelidad sobre sus empleados que ocupan cargos estratégicos.

**Servicios y otros pagos anticipado.-** Constituyen anticipos entregados a proveedores de bienes y servicios que son liquidados en función a la entrega de la factura. En adición, incluyen pagos por primas de seguros que son amortizados durante el período de vigencia de las mismas.

**Activo por impuesto diferido.-** El activo por impuesto a la renta diferido es reconocido por las pérdidas tributarias acumuladas, y por las diferencias temporales deducibles entre el valor en libros de los activos y pasivos y su base tributaria, en la medida que sea probable que en el futuro, la Compañía dispondrá de renta gravable contra la cual pueda aplicar las diferencias temporales que se reviertan y las pérdidas tributarias por compensar, dentro del plazo exigido según las normas tributarias vigentes. El activo es medido a la tasa de impuesto a la renta, que espera aplicarse a la renta gravable en el año en que este activo sea realizado, usando la tasa de impuesto a la renta vigente en la fecha del estado de situación financiera.



**PACIFIC CONTAINER TRANSPORT S. A.  
( P C T )**

Al 31 de diciembre del 2012, el cargo de US\$. 5,414 por activo por impuesto diferido está conformado por las provisiones de jubilación patronal de empleados que no cumplen 10 años de servicios en la Compañía.

**Propiedades y equipos, neto.-** Se presentan al costo de adquisición menos su depreciación acumulada e incluye la revaluación efectuada sobre la base de tasaciones efectuadas por una Compañía especializada. Los pagos por reparación y mantenimiento son cargados a gastos, mientras que las mejoras de importancia se capitalizan. La vida útil y el método de depreciación se revisan periódicamente para asegurar que el método y el período de la depreciación sean consistentes con el patrón previsto de beneficios económicos futuros. Los desembolsos posteriores y renovaciones de importancia (adiciones superiores a US\$. 2,500) se reconocen como activo, cuando es probable que la Compañía obtenga los beneficios económicos futuros derivados del mismo y su costo pueda ser valorizado con fiabilidad.

El tiempo estimado de vida útil de la depreciación anual de las propiedades y equipos, neto son las siguientes:

| <b>Activos</b>     | <b>Vida útil en años</b> |
|--------------------|--------------------------|
| Chasis y vehículos | 5                        |
| Equipos de cómputo | 3                        |
| Equipos de oficina | 10                       |

La Administración de **PACIFIC CONTANEIR TRANSPORT S.A. (PCT)** debe establecer procedimientos para asegurarse de que sus activos fijos están contabilizados por un importe que no sea superior a su importe recuperable. Los activos fijos estarán contabilizado por encima de su importe recuperable cuando su importe en libros exceda del importe que se pueda recuperar a través de su utilización o de su venta, por lo que el mismo se presentaría como deteriorado y se deberá reconocer una pérdida por deterioro del valor de ese activo.

**Provisión para jubilación patronal e indemnización por desahucio.-** El Art. 219 del Código de Trabajo establece la obligación por parte del empleador de conceder jubilación patronal a todos aquellos trabajadores que por 25 años o más hubieren prestado servicios, continuada o interrumpidamente en una misma Compañía. El referido Código establece también una bonificación por desahucio en caso de terminación de la relación laboral, que consiste en el pago al trabajador del 25% equivalente a la última remuneración mensual por cada año de servicio prestado. Para el efecto, la Compañía registra una reserva matemática basada en estudio actuarial realizado por una firma de actuarios independientes.

**Pasivos por impuestos diferidos.-** Representan las ganancias de impuestos a las ganancias a cancelar en periodos futuros de conformidad con lo establecido en las normas contables y originadas por el revaluó de edificios y cuyos efectos tributarios hasta el 31 de diciembre del 2012, no constituyen gastos deducibles para la determinación de la utilidad gravable para impuesto a la renta, el mismo que es liquidado anualmente en la fecha de pago del impuesto a la renta.

**Reserva legal.-** La Ley de Compañías requiere que el 10% de la utilidad neta anual sea apropiada como reserva legal, hasta que represente por lo menos el 50% del capital suscrito y pagado. Esta reserva no puede ser distribuida a los accionistas, pero puede ser utilizada para absorber pérdidas futuras o para aumento de capital.



**PACIFIC CONTAINER TRANSPORT S. A.**  
**( P C T )**

**Reserva de capital.-** De acuerdo con Resolución No. 01.Q-ICI.017 emitida por la Superintendencia de Compañías publicada en el R.O. No. 483 del 28 de diciembre del 2001, el saldo de la reserva de capital no podrá distribuirse como utilidades ni utilizarse para pagar capital suscrito no pagado, en cambio podrá ser capitalizada, en la parte que exceda al valor de las pérdidas acumuladas y las del último ejercicio concluido, si las hubiera, o devuelto a los accionistas en caso de liquidación.

La Superintendencia de Compañías del Ecuador mediante Resolución SC.ICI.CPAIFRS.G.11007 y publicada en octubre 28 del 2011, estableció el destino de los saldos de las cuentas reserva de capital, reserva por donaciones, reserva por valuación o superávit por revaluación de inversiones, determinándose que las compañías que presenten saldos en estas cuentas deban transferirlos al patrimonio de los accionistas a la cuenta de utilidades retenidas, dividiéndose para tales efectos los saldos de las cuentas antes mencionadas en auxiliares independientes. Estos saldos acreedores solo podrán ser capitalizados en la parte que excedan a las pérdidas de periodos anteriores y actuales o devueltos en el caso de liquidación de la Compañía. La referida reclasificación contable, la Compañía la realizó el 1 de enero del 2012.

**Resultados acumulados provenientes de la adopción por primera vez de las NIIF.-** Se origina por los ajustes efectuados al término del periodo de transición de las NIIF y cuyos efectos se contabilizaron a partir de enero 1 del 2012. De conformidad con lo establecido en la Resolución SC.G.I.CI.CPAIFRS.11.07, emitida por la Superintendencia de Compañía el 09 de septiembre del 2011 y publicada en el Registro Oficial Nº 566 del octubre 28 del 2011, los ajustes provenientes de la adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" completas y de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), en lo que corresponda, y que se registraron en el patrimonio en la cuenta resultados acumulados, subcuenta "resultados acumulados provenientes de la adopción por primera vez de las NIIF", que generaron un saldo acreedor, sólo podrá ser capitalizados en la parte que exceda al valor de las pérdidas acumuladas y las del último ejercicio económico concluido, si las hubieren; utilizado en absorber pérdidas; o devuelto en el caso de liquidación de la Compañía.

**Reconocimiento de ingreso.-** La Compañía reconoce las ventas como ingresos cuando se efectúa la transferencia al cliente de la totalidad de los riesgos y beneficios de la propiedad de los servicios.

**Reconocimiento de los costos y gastos.-** El costo de ventas es registrado en los resultados del ejercicio cuando estos son proporcionados, en forma simultánea al reconocimiento de los ingresos. Los gastos son registrados en el periodo en los cuales están relacionados y son reconocidos en los resultados mediante el método del devengado, independientemente del momento en que sean pagados.

**Participación de los trabajadores en las utilidades.-** La Compañía reconoce con cargo a los resultados del ejercicio en que se devenga, el 15% de participación de los empleados en las utilidades, de conformidad con lo establecido en el Código de Trabajo de la República del Ecuador, nota 11.

**Provisión para impuesto a la renta.-** La provisión para impuesto a la renta se calcula mediante la tasa de impuesto aplicable a las utilidades gravables y se carga a los resultados del año en que se devenga con base en el método de impuesto a pagar. Las disposiciones tributarias vigentes establecen que la tasa corporativa de impuesto a la renta será del 23% sobre las utilidades gravables (13% si las utilidades son reinvertidas "capitalizadas" por el contribuyente hasta el 31 de diciembre del año siguiente). Durante los años 2012 y 2011, la Compañía calculó la provisión para impuesto a la renta aplicando la tasa del 24%, nota 11. Con la puesta en marcha del Código Orgánico de la Producción Comercio e Inversiones publicado el 29 de diciembre del 2010, a través del R.O No. 351, se establece por medio de las disposiciones transitorias, la reducción de la tarifa del impuesto a la renta, la misma que se aplicará en forma progresiva a partir de los ejercicios fiscales terminados al 2011, 2012 y 2013 en 24%, 23% y 22%, respectivamente.



## **PACIFIC CONTAINER TRANSPORT S. A. ( P C T )**

**Uso de estimaciones.-** La preparación de los estados financieros de acuerdo con las NIIF, requieren que la Administración efectúe ciertas estimaciones y supuestos contables inherentes a la actividad económica de la entidad que inciden sobre la presentación de activos y pasivos y los montos de ingresos y gastos durante el período correspondiente; así como, también las revelaciones sobre activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros. Las estimaciones y supuestos utilizados se basan en el mejor conocimiento por parte de la Administración de los hechos actuales, sin embargo, los resultados finales podrían variar en relación con los estimados originales debido a la ocurrencia de eventos futuros.

### **APLICACIONES DE NORMAS LABORALES**

▪ **Tercerización e intermediación laboral.-** Al 31 de diciembre del 2012 y 2011, la Compañía mantuvo transacciones con Servicio Ecuatoriano de Seguridad Privada Cía. Ltda. SESEP, mediante el cual esta Empresa empleará trabajadores para mantenerlos a disposición de PACIFIC CONTAINER TRANSPORT S.A. en las actividades de seguridad.

▪ **Salario Digno.-** De acuerdo con el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 351 de diciembre 29 del 2010, a partir del ejercicio fiscal 2011, los empleadores que no hubieren pagado a todos sus trabajadores un monto igual o superior al salario digno mensual, deberán calcular una compensación económica obligatoria adicional que será pagada como aporte para alcanzar el Salario Digno.

Para el ejercicio económico 2012 la Compensación Económica debe liquidarse hasta el 31 de diciembre y podrá distribuirse hasta el mes de marzo del año 2013, entre los trabajadores que no hubieran recibido el salario digno. Para el pago de la Compensación Económica, el empleador deberá destinar un porcentaje equivalente de hasta el 100% de las utilidades del ejercicio, de ser necesario.

El costo de la canasta básica familiar y el número de perceptores del hogar determinados por Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC) e informado por el Ministerio de Relaciones Laborales mediante Acuerdo No. 007 emitido en febrero 01 del 2013, correspondiente al año 2012 fue de US\$. 368,05 (US\$. 350,70 en el año 2011), importe que sirve de base para la determinación del salario digno.

Al 31 de diciembre del 2012, la Compañía realizó los cálculos en función de los componentes del Salario Digno y de forma individual por cada trabajador, comparándolos con el importe de la canasta básica familiar y el número de perceptores del hogar determinados por el INEC, estableciendo que los empleados estuvieron por encima de lo establecido por el Ministerio de Relaciones Laborales.

### **APLICACIÓN DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERA - NIIF**

La Compañía procedió a cumplir una disposición expresa de la Superintendencia de Compañías y adoptó las NIIF y los efectos monetarios originados por tal decisión, se contabilizaron en los registros financieros el 31 de diciembre del 2012. A los efectos identificados como parte de la aplicación de la NIIF 1 (*Adopción por primera vez de las NIIF*), se les aplicó el tratamiento permitido por la NIC 8 (*Políticas contables, Cambios en las estimaciones contables y Errores*). La Compañía adoptó las siguientes normas que se exponen a continuación y que son materiales para el desarrollo de sus operaciones de negocios, en base a la información vigente de las mismas publicada en la página WEB del Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (*IASB por sus siglas en inglés*).

Los ajustes identificados por la Compañía al 31 de diciembre del 2011, fueron realizados para cumplir con una disposición legal, en razón que las NIIF entraron en vigencia a partir del año fiscal 2012. La NIIF 1 (*Adopción por primera vez de las NIIF*) establece que la Compañía no necesita presentar el balance general al



**PACIFIC CONTAINER TRANSPORT S.A.  
( P C T )**

31 de diciembre del 2010 (de apertura al 1 de enero del 2011) en sus primeros estados financieros con arreglo a las NIIF. Los ajustes surgieron de sucesos y transacciones anteriores a la fecha de transición a las NIIF y por lo tanto la Compañía reconoció los mismos en la fecha de transición a las NIIF, esto es el 31 de diciembre del 2012, directamente en la cuenta resultados acumulados (aplicación por primera vez de las NIIF), la que forma parte del patrimonio neto de los accionistas.

**PACIFIC CONTANEIR TRANSPORT S.A. (PCT).**- Como parte del proceso de transición y de disposición legal, la Compañía aplicó obligatoriamente las NIIF a partir de enero 1 del año 2012, teniendo como período de transición el año 2011, sin embargo la Compañía no ha cumplido con la presentación del cronograma de implementación y conciliación patrimonio, respectivamente, ante la Superintendencia de Compañías y el cual debería incluir lo siguiente:

- Plan de capacitación.
- Plan de implementación.
- Fecha del diagnóstico de los principales impactos.

Adicionalmente la Compañía no ha presentado ante la Superintendencia de Compañías lo siguiente:

- Conciliación del patrimonio neto de los accionistas reportado con base a NEC y correspondiente al 31 de diciembre del 2012 y 2011, al patrimonio neto de los accionistas convertido bajo NIIF, al 1 de enero y al 31 de diciembre del 2012.
- Conciliación del estado de resultado (utilidad del período) con base a NEC al estado de resultado bajo NIIF, al 31 de diciembre del 2012.
- Revelación de asuntos y/o ajustes materiales si existieren en el estado de flujos efectivo al 31 de diciembre del 2012, según el caso, previamente presentado bajo NEC.

**PACIFIC CONTANEIR TRANSPORT S.A. (PCT)** durante el año 2011, procedió a identificar los efectos como parte de la aplicación de la NIIF 1 (*Adopción por primera vez de las NIIF*) y los cuales fueron registrados en el patrimonio neto de la Compañía el 1 de enero del 2012. Un detalle de los ajustes efectuados es el siguiente:

|                                                         | Patrimonio neto de<br>los accionistas | Utilidades<br>retenidas |
|---------------------------------------------------------|---------------------------------------|-------------------------|
|                                                         | (Dólares)                             |                         |
| Registros contables con NEC al 31 de diciembre del 2011 | 950,716                               | 945,789                 |
| Avalúo de propiedades y equipos, neto                   | 468,582                               | 468,582                 |
| Registro del pasivo por impuesto diferido               | (106,328)                             | (106,328)               |
| Registros contables con NIIF al 1 de enero del 2012     | <u>1,312,970</u>                      | <u>1,308,043</u>        |

**RECLASIFICACIONES**

Ciertos saldos de los estados financieros adjuntos por los años terminados al 31 de diciembre del 2012 y 2011, han sido reclasificados para propósito de presentación de este informe de conformidad con las normas establecidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en Inglés) y que han sido adoptadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador



**PACIFIC CONTAINER TRANSPORT S. A.**  
**( P C T )**

### **EVENTOS SUBSECUENTES**

Entre el 31 de diciembre del 2012 y hasta la fecha de emisión de este informe (abril 30 del 2013), no se produjeron eventos que en la opinión de la Administración de la Compañía pudieran tener un efecto significativo sobre los estados financieros que se adjuntan, excepto por lo siguiente:

- Hasta la fecha de emisión de este informe (abril 30 del 2013) la Compañía no ha realizado facturación alguna y presenta ciertos registros de gastos que han originado a marzo una pérdida de US\$. 62,882. Según los planes de la administración es cerrar las operaciones de **PACIFIC CONTAINER TRANSPORT S.A. PCT**, iniciando con un proceso de enajenación de bienes a una parte relacionada.

Raul Mc Faddin  
Gerente General